

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA . 1 5 DIC. 1981

Expte. Nº 10.317/81

VISTO:

La resolución Nº 331/81 DCN del Departamento de Ciencias Naturales, recaida a Fs. 2; y

## CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma prorroga el dictado de la / asignatura Zoología (Invertebrados) de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales, por el lapso que media entre el 15 de Febrero y 10 de Marzo de 1982;

Que existen antecedentes de prolongación de dictado de materias durante los años 1979 y 1980, según consta en las resoluçiones Nros. 098/79 DCN y 200/80 DCN, convalidadas mediante resoluciones Nros. 198/79 y 346/80 del Recto rado, respectivamente;

Que los motivos hechos explícitos en los considerandos de la aludida resolución, justifican la medida tomada;

Que, no obstante, esta situación configura un hecho irregular / dentro de la marcha académica de la Universidad;

POR ELLO; atento a lo solicitado por el artículo 2º y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Nº 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELV E:

ARTICULO 1°. - Convalidar la resolución Nº 331/81 DCN del Departamento de Ciencias Naturales, del 24 de Noviembre de 1981.

ARTICULO 2° - Recomendar al Departamento de Ciencias Naturales se programe o redimensione el programa analítico de la asignatura ZOOLOGIA (Invertebrados), a / fin de que pueda ser dictada en su totalidad durante el período lectivo que esti pule el respectivo Calendario Académico.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Mellija SECRETARIA ACADEMICA